



DOCUMENTO ELECTRONICO

**APRUEBA BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA Y
REDES SOCIALES PARA ANID, ID
N°1111089-49-LE24**

**RESOLUCION EXENTO N°: 8464/2024
Santiago 04/10/2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105; el Decreto con Fuerza de Ley N°6, de 2019 del Ministerio de Educación; la Ley N°19.886 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones; la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de Contraloría General de la República; la Resolución exenta N°48 de 2023 (establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Subdirector(a) de áreas Transversales, Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, y Jefatura del Departamento de Gestión y desarrollo de personas); la Resolución Exenta N°1745/2018, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N°557/2015, sobre delegación de atribuciones y forma en materias exentas de control preventivo, todas de esta institución, y;

CONSIDERANDO:

- 1- El Memorándum N°16600 de fecha 03.09.2024, emitido por la Jefa del Departamento de Comunicaciones, por el cual solicita la Contratación del Servicio de Monitoreo de Prensa y Redes Sociales para ANID.
- 2- La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto núm. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3- La Ley N°19.886, Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;

RESUELVO:

- I. APRUEBANSE las Bases, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación Pública ID 1111089-49-LE24 por la contratación del SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA Y REDES SOCIALES PARA ANID.
- I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETIVO DEL SERVICIO REQUERIDO

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, requiere contratar el servicio de monitoreo de prensa en distintos formatos, y de redes sociales, debido a la importancia de informar diariamente a la institución respecto a temas relevantes referidos a Ciencia y Tecnología, incluyendo las apariciones en prensa de ANID.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, necesita contratar el servicio de monitoreo diario de prensa, en distintos formatos, y de redes sociales. El servicio debe tener continuidad en el tiempo, debido a la importancia de informar diariamente a la institución respecto a temas relevantes referidos a Ciencia y Tecnología, incluyendo las apariciones en prensa de ANID.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

ANID, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de licitación o del contrato que se suscribiere. El (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://www.mercadopublico.cl)

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 y su reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

Si existiere indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el que deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles desde el envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que ANID publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 5 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 2 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 35 días corridos contados desde la fecha de

publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs, las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo ANID podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo con los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl., en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas haya sido efectuado con éxito, verificando el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema.

Las propuestas técnicas y económicas tendrán que ingresarse al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deben ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, ingresándolas separadamente al portal.

5.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte

seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (en concordancia con el título 7 de la ley 19.886, que regula la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública del año 2023).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios de ANID, independiente de su calidad jurídica o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N°1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886), en concordancia con el título VII, de la Ley 19.886 que regula la probidad administrativa y transparencia contratación pública, del año 2023.

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios de ANID o las personas que estén unidas, a ellos, por los vínculos de parentesco, en concordancias con el título VII, de la Ley 19.886; descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886.

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N°20.393, Año 2009, (en concordancia con el título 7 de la ley 19.886, que regula la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública del año 2023).

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen, con objeto de la presente licitación.

- Nombrar un representante o apoderando común con poder suficiente.

- En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá constar por escritura pública, (no es necesario constituir una sociedad)

- Los integrantes de la unión temporal deberán, presentar sus antecedentes, y constar su inscripción en ChileProveedores para suscribir el contrato

- Las causales de inhabilidad y demás requisitos legales para la presentación de las ofertas, afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante, La Unión deberá decidir si continuará con los restantes hábiles, o, se desiste de su participación.

- La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases

5.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. **(Anexo N°1 obligatorio).**
- b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". **(Anexo N°2 obligatorio)**

5.3. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es obligación y responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración correcta de afectación o exención de impuestos, en relación con el servicio licitado, según normativa tributaria vigente y actividades económicas declaradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a ANID. **Anexo N°3.**

-Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.

-Las ofertas económicas, deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

El presupuesto máximo de esta contratación es de \$8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos. Si las ofertas, exceden el monto máximo establecido, serán consideradas como inadmisibles.

Si el oferente presenta otra forma de oferta económica, diferente al Anexo N°3, o no presenta dicho anexo, no podrá ser adjudicado dentro del presente proceso de licitación, al no poder evaluar y comparar, dicha oferta, según los criterios establecidos.

5.4. OFERTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos. Dicha propuesta, será de carácter público una vez adjudicada la Licitación. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación.

Antecedentes obligatorios para Evaluación de Ofertas:

- **Propuesta Técnica: Anexo N°4 (Obligatorio)**, descripción detallada de la oferta técnica por cada uno de los elementos solicitados en las bases técnicas y contempladas en los criterios de evaluación.
- **Experiencia comprobable del oferente en los últimos 5 años:** según **Anexo N°5**, se debe acreditar, dicha experiencia (pública o privada) adjuntando al anexo, los antecedentes que señalen y respalden la experiencia del oferente en servicios similares en los últimos 5 años, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las presentes bases, adjuntando cartas de recomendación y/o recepción conforme, firmadas por mandante y su respectiva Factura/

Boleta Honorarios (factura/boleta será de carácter obligatorio para respaldar y validar cada experiencia presentada No se considerarán en la evaluación las referencias indicadas sin el respaldo señalado).

En el caso que no presente los documentos solicitados en Anexo N°4, que son de carácter obligatorios, ANID tendrá la facultad de considerar la oferta como inadmisibile y quedará descartado del proceso de evaluación. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables o incompletos no serán considerados para la evaluación.

6. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, ANID solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibile.

7. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibile la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

8. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

9. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

10. RECHAZO DE OFERTAS

ANID declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

ANID declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

11. EVALUACIÓN

Las propuestas declaradas admisibles, serán calificadas en el plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de apertura de las propuestas, por una Comisión de Evaluación, la cual, estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente

La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Titulares		Suplentes	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo

Carolina Guerra Durán	Jefa Departamento de Comunicaciones	Ximena Venegas Barrientos	Editora de Contenidos Departamento de Comunicaciones
Ximena Venegas Barrientos	Editora de Contenidos Departamento de Comunicaciones	Claudio Núñez Gatica	Periodista Departamento de Comunicaciones
Cristián Aparicio	Encargado Unidad de Compras y Contrataciones	Jorge Galvez	Analista de compras y contrataciones

La designación de la comisión evaluadora se publicará en el sistema www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación, y sus integrantes se registrarán en el sistema de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:

- Tener contactos con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N°19.886.
- Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.
- Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.

Los integrantes, de la comisión, deberán abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575. Así mismo, los integrantes de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

Adicionalmente, ANID podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo, a lo solicitado en estas Bases.

ANID hará uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que ANID exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

11.1. Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas se realizará de forma separada para cada ítem, de acuerdo, a los siguientes criterios y ponderación:

Criterio	Ponderación/ Subcriterios	% Total
----------	---------------------------	---------

Propuesta Técnica	<u>Cobertura</u>			30%
		Descripción de Criterio	Puntaje	
		La oferta cumple con el 100% de la cobertura señalada en las bases técnicas para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, radios, televisión, sitios web, etc.)	100	
		La oferta no cumple con 1 de las coberturas señaladas en las bases técnicas para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, radios, televisión, sitios web, etc.)	75	
		La oferta no cumple con 2 de las coberturas señaladas en las bases para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, radios, televisión, sitios web, etc.)	50	
		La oferta no cumple con 3 de las coberturas señaladas en las bases para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, radios, televisión, sitios web, etc.)	25	
		La oferta no cumple con 4 o más de las coberturas señaladas en las bases para medios nacionales y regionales (Diarios nacionales, regionales, revistas, revistas especializadas, radios, televisión, sitios web, etc.)	0	
	Desarrollo de la Propuesta Técnica			20%
		Descripción de Criterio	Puntaje	
		El oferente cumple con los aspectos señalados en los puntos (1 al 7) de las bases técnicas para el servicio de monitoreo de prensa y redes para ANID.	100	
		El oferente, presenta, de manera incompleta o no presenta, 1 o 2 de los puntos señalados, para el servicio de monitoreo de prensa y	60	

	redes para ANID		
	El oferente, presenta de manera incompleta o no presenta 3 o 4 de los puntos señalados, para el servicio de monitoreo de prensa y redes para ANID.	30	
	El oferente presenta de manera incompleta o no presenta 5 o más de los puntos señalados, para el servicio de monitoreo de prensa y redes para ANID. Oferente queda descartado del proceso de evaluación por poner en serio riesgo el objetivo de los servicios.	Se descarta propuesta	
Experiencia del Oferente			15%
	Número de proyectos realizados últimos 5 años	Puntaje	
	El proveedor ha desarrollado entre 10 a 15 proyectos en el área del monitoreo de prensa.	100	
	El proveedor tiene entre 7 a 9 proyectos en este tipo de trabajos.	75	
	El proveedor tiene entre 4 a 6 a proyectos en este tipo de trabajos.	50	
	El proveedor tiene entre 1 a 3 proyectos en este tipo de trabajos.	25	
	No presenta experiencia en contrataciones de trabajos similares o no presenta documentación de acreditación de la experiencia o no posee experiencia.	0	
Oferta Económica	Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor, en base a la siguiente fórmula: $(\text{precio mínimo}/\text{precio oferta}) \times 100$. La evaluación de este factor se realizará con impuestos incluidos , de acuerdo, a lo declarado en el formato de anexo de propuesta económica.		25%
Otras Materias de Alto Impacto Social	-100 puntos: Oferente cuenta con "Sello Empresa Mujer". -0 puntos: Oferente no cuenta con "Sello Empresa		5%

	Mujer".	
	Se verificará en la ficha de chileproveedores de cada oferente al momento de la apertura electrónica.	
Cumplimiento Aspectos formales de la propuesta	Se asignarán 100 puntos, a propuestas que cumplan con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de la oferta, en tiempo, forma y extensiones especificadas en las presentes bases de licitación. En caso contrario, se asignarán 0 puntos.	5%

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 65 puntos en escala de 1 a 100 puntos, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación
- Nombre y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

13. ADJUDICACIÓN

Evalrados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a ANID que se adjudique al oferente qué habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar contrato.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendiente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- Cobertura
- Desarrollo de la Propuesta Técnica
- Experiencia del Oferente

Si, aun así, persistiera el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

La Comisión dejará estampado en el acta, la individualización de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación, al puntaje obtenido, para el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°15 y 16, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°20.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta.

ANID emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción, del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón, de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo, al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto, de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

ANID aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. ANID, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl

14. CONTRATO

-Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado de modo de coordinar con la contrapartida técnica la prestación de los servicios correspondientes.

-Se formalizará el contrato mediante la emisión de la orden de compra respectiva a través de la página www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del proveedor. En caso de que el proveedor no la rechace en plazo no superior a dos días hábiles desde la notificación por el

portal, se entenderá por aceptada.

-En el caso de proveedores extranjeros, deberán constituir una sociedad en Chile, o contar con agencia de la extranjera en Chile, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato.

El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886. ANID podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

En caso, que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de formalizar la contratación

15. VIGENCIA DE LA CONTRATACION

La contratación tendrá una vigencia de 12 meses y comenzará a partir del 01 de noviembre de 2024, o de la total tramitación de la Resolución de Adjudicación y envío de la orden de compra.

De acuerdo a lo expuesto en el artículo N°12 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en consideración que la naturaleza de este servicio es altamente especializado y presta un servicio a la comunidad que no debe ser suspendido, el plazo de ejecución de la prestación del servicio, podrá ser renovado por una sola vez y/o prorrogado, por acuerdo fundado de las partes y sólo si ANID, lo estima beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y existe justificación técnica realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa al término del contrato.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- Factura/boleta
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Formulario F30, gratis en www.dt.gob.cl)

Por parte de ANID:

- Guía de Recepción Conforme, firmada por Jefatura del Departamento de Comunicaciones o quien subrogue (*)
- Resolución Adjudicación totalmente tramitada
- Informe Mensual (firmado) de actividades, señalando los servicios realizados por el proveedor.

***Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificará al proveedor contratado.

ANID se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de la(s) factura(s) y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío. Las facturas deben enviarse al correo electrónico **facturacion@anid.cl**. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente. En caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

17. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones, en caso, que, corresponda:

19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de ANID. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a ANID, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

ANID supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente, en relación, al cronograma de trabajos, ANID tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo, a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Noticias NO incluidas en el mes:

Número de incumplimientos	Porcentaje de multa
1 a 2 noticia no incluidas	10%
3 a 4 noticia no incluidas	15%

5 y más noticia no incluidas	20%
------------------------------	-----

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el 30% del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste, el monto, de las mismas.

En caso, que el total de multas a aplicar exceda el 30% del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

ANID podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2 Procedimiento cobro de multas

- El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
- El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
- Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
- Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, ANID dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos, del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por ANID. El domicilio del adjudicado, para los efectos, de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución, de acuerdo, a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

18. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la contratación entre ANID y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

1. Copia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.
2. Copia autorizada de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución. O registros electrónicos de la Ley N°20.659.
3. En caso de sociedades, registros electrónicos de la Ley N°20.659, o fotocopia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación

relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.

4. Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento. O registros electrónicos de la Ley N°20.659.

5. Registros electrónicos de la Ley N°20.659, o copia autorizada del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.

6. La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será, responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.

7. Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso de que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

Personas Naturales

-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.

-Certificado Iniciación de actividades.

-Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada, en caso, que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso, no requiere presentarlos nuevamente.

b) Presentarlos en formato digital en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl.

En caso, que el proveedor no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir, al momento, de la suscripción del contrato.

19. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica estará conformada por la Jefatura del Departamento de Comunicaciones o quien lo subroge, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.

b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.

c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.

- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de ANID, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
 - conforme y con la autorización de pago;
 - autorización de pago con sugerencia de multa;
 - no autorización de pago

22. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

23. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven, de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con ANID, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

24. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a.** Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b.** Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso, que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente

de su expiración.

-En caso, que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.

-Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de ANID, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.

-Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.

- c. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses

24.1 Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, ANID, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que ANID pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado, del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso, de terminar anticipadamente el contrato, ANID se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de la contratación

Las partes podrán acordar modificaciones de la contratación, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 20% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

25. MANUAL DE COMPRAS ANID

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°7131, de fecha 17.08.2022, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.anid.cl/blog/2022/08/25/manual-de-procedimientos-unidad-de-compras-y-contrataciones/>

26. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por ANID, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de ANID, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de ANID o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusiva y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de ANID.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por ANID.

Lo anterior, incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que ANID le entregue solo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por ANID;
- 3) En el caso, que, para la realización de su labor, ANID le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento de que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por ANID, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a ANID de hacer efectiva la (s) boleta (s) de garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de ANID, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

27. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que por el solo hecho de participar en la presente licitación acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o

conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia, de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que este o estos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la

presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

27.1 Comportamiento ético del Adjudicatario

Sin perjuicio de lo señalado en el "Pacto de integridad", el proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución del contrato, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Tales estándares de probidad deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el Título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

27.2 Sometimiento a legislación nacional

El proveedor por el sólo hecho de participar en este proceso se someterá a la legislación chilena y, entre otros, a los siguientes cuerpos legales y reglamentos, así como sus eventuales modificaciones:

-Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada;

-Ley N° 17.336 y N° 19.039, sobre Propiedad Intelectual;

-Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública;

-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

-Ley N° 19.223, que Tipifica Figuras Penales relativas a la Informática;

-Ley 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma;

-Decreto N° 181/2002, del Ministerio de Economía, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.799;

-Decreto N° 93/2006 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para la adopción de medidas destinadas a minimizar los efectos perjudiciales de los mensajes electrónicos masivos no solicitados recibidos en las casillas electrónicas de los órganos de la administración del Estado y de sus funcionarios, y sus modificaciones;

-Decreto N° 83/2005 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba la norma técnica para los órganos de la administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos, y sus modificaciones.

Fin Bases Administrativas

28. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

28.1 OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Se solicita el servicio de monitoreo diario de prensa, en distintos formatos, y de redes sociales. El servicio debe tener continuidad en el tiempo, debido a la importancia de informar diariamente a la institución respecto a temas relevantes referidos a Ciencia y Tecnología, incluyendo las apariciones en prensa de ANID. Esta información es importante tanto para el Departamento de Comunicaciones y la Dirección Nacional, subdirecciones y colaboradores de la institución.

El Departamento de Comunicaciones debe llevar registro diario de las apariciones de prensa para elaborar y generar informes de indicadores internos.

28.2 DESARROLLO DE LA PROPUESTA TECNICA

Debe considerar los siguientes puntos:

- 1) Formato de entrega de la información**
- 2) Priorización de noticias**
- 3) Newsletter y plataforma**
- 4) Áreas de Interés Institucional (Autoridades, Subdirecciones e instrumentos, concursos, actividades y cualquier instancia que mencione a la Agencia)**
- 5) Noticias de Centros ANID**
- 6) Noticias de Ciencia, Tecnología e Innovación**
- 7) Seguimiento Palabras Claves en Redes Sociales**

28.3 REQUERIMIENTOS

Se requiere que el dossier tenga un formato que priorice las noticias, ordenándolas de acuerdo con el medio en que han sido publicadas. Primero aquellas que aparecieron en medios de difusión nacional y después las que se consignaron en medios regionales. Separadamente deben considerarse los medios audiovisuales (radio y televisión) y los medios digitales.

(*) Esta clasificación debe mantener los criterios definidos anteriormente, es decir, tema ANID, por ejemplo: "Director(a) Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID" (El Mercurio, La Tercera, etc.; CNN; Radio ADN; El Mostrador; medios Regionales: La Discusión de Chillán, etc.)

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – ANID

SUBDIRECCIONES DE LA AGENCIA Y SUS CONCURSOS

Nacional

Regional

AVISOS ANID

Nacional

Regional

NOTICIAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN

Nacional

Regional

CENTROS ANID

Detalle de noticias asociadas a esta categorización.

HORARIO

Se requiere contar con esta información en ANID a más tardar a las 7:30 AM como máximo, de lunes a viernes. Sábado, domingo y festivos a más tardar a las 8:00 AM.

En el caso de los medios regionales, especialmente canales de televisión regional, se requiere contar con los registros como máximo 24 horas después de que el programa o nota sea emitida.

En casos excepcionales, la Agencia podría solicitar que la empresa disponibilice a la brevedad un registro de audio o video, emitido durante la jornada. Esto sucede principalmente en el caso de que alguna autoridad de la institución sea entrevistada o bien frente a escenarios de crisis comunicacionales.

FORMATO

Se requiere recibir:

- Selección de las principales noticias en formato newsletter, que llegue por correo y tenga acceso a una plataforma digital de acceso privado.
- Plataforma de acceso privado que permita hacer selección de noticias y que ofrezca la opción de descarga en, al menos, los formatos PDF, Jpeg, Word, Excel, mp3, mp4, wmp.

Deben estar organizadas según el medio que las publica.

COBERTURA

Se requiere monitorear prensa escrita, radial, audiovisual y digital, que circule tanto a nivel nacional como regional. Debe incluir: diarios, semanarios, revistas masivas y especializadas (minería, pesca, acuicultura, etc.), portales, medios digitales y publicaciones sectoriales.

También se requiere monitorear noticias de radio y televisión; además de redes sociales, como X, Instagram, LinkedIn y Facebook.

Listado (esto es lo mínimo que debe contemplar la oferta)

-Televisión

Canales de TV abierta de alcance nacional y canales de noticias del cable; principales canales de regiones.

-Radios

Radio Cooperativa Radio Biobío

Radio ADN

Radio Agricultura Radio Tele13

Radio Pauta

Radio Infinita Radio Duna

Radio Universidad de Chile

-Diarios

El Mercurio

La Tercera

La Segunda

Diario Financiero

Las Últimas Noticias

Publimetro

HoyxHoy

Diario El Sur

Diario de Concepción

Cadena diarios regionales de El Mercurio

Principales diarios de cada región

-Portales y medios electrónicos (como mínimo)

www.emol.com

www.latercera.cl

www.lacuarta.cl

www.diarioestrategia.cl

www.ciperchile.cl

www.libero.cl

www.interferencia.cl

www.ex-ante.cl

www.elmostrador.cl

www.biobio.cl

www.cooperativa.cl

www.eldinamo.cl

www.quepasa.cl

www.adn.cl

www.df.cl

www.eldesconcierto.cl

ÁREAS DE INTERES INSTITUCIONAL

Las áreas, podrán ser reformuladas y actualizadas, de acuerdo con las necesidades que transmita la institución y las veces que se requiera.

Institucional

Sobre las Autoridades de la Institución (Autoridades en ejercicio):

-Alejandra Pizarro, Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

- Subdirectora de Proyectos de Investigación, José Antonio Carrasco
- Subdirector de Centros e Investigación Asociativa (S), Nicole Ehrenfeld
- Subdirectora de Redes, Estrategia y Conocimiento, Patricia Muñoz
- Subdirectora de Capital Humano, Fabiola Cid
- Subdirector de Investigación Aplicada, Carlos Ladrix
- Subdirector de Áreas Transversales (S), Jorge Carvallo

Otras autoridades relevantes

- Aisén Etcheverry, ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Carolina Gainza, subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Cristian Cuevas, SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Macrozona Norte.
- Rodrigo González, SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Macrozona Centro.
- Gustavo Núñez, SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Macrozona Centro Sur.
- Maite Castro, SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Macrozona Sur.
- Verónica Vallejos, SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Macrozona Austral.

Todos los artículos que mencionen a (Oferente debe considerar siglas)

- Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID
- Agencia de Investigación y Desarrollo
- Subdirección de Capital Humano
- Subdirección de Centros e Investigación Asociativa
- Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento
- Subdirección de Investigación Aplicada
- Subdirección de Proyectos de Investigación
- Subdirección de Áreas Transversales
- Programa Regional.
- Programa Formación de Capital Humano Avanzado.
- Programa Becas
- Becas ANID
- Becas Chile
- Becas Fulbright
- Becas DAAD
- Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado (PAI).
- Programa de Información Científica.

- Programa de Investigación Asociativa (PIA).
- Programa Fondecyt.
- Programa Fondef.
- Programa Fondap.
- Programa Fondequip
- Programa de Astronomía
- Fondo de Investigación y Desarrollo en Salud (Fonis).
- Parque Astronómico Atacama.
- Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología
- Iniciativa Científica Milenio
- Núcleo Milenio
- Instituto Milenio
- Proyectos Anillos o Anillos de Investigación
- Centro Fondap
- Centro Basal
- Eventos, concursos, adjudicaciones de la institución y de cada uno de sus programas.

Centros ANID (podrían aparecer no asociados a la institución, pero son financiados por ella)

Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas	CEAZA
Centro Regional de Estudios en Alimentos y Salud	CREAS
Centro de Innovación Hortofrutícola de Valparaíso	CERES
Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura	CEAF
Centro de Estudios en Alimentos Procesados	CEAP
Centro de Investigación de Polímeros Avanzados	CIPA
Centro de Genómica Nutricional Agroacuícola	CGNA
Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia	CIEP
Centro de Estudios del Cuaternario, Fuego y Patagonia	CEQUA
Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	CICITEM
Centro Interdisciplinario de Estudios Interculturales e Indígenas	CIIR

Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia	CR2
Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres	CIGIDEN
Centro de Investigación en Energía Solar	SERC-CHILE
Centro de Desarrollo Urbano Sustentable	CEDEUS
Centro Interdisciplinario de Investigación en Acuicultura Sustentable	INCAR
Centro de Estudios para el Conflicto y la Cohesión Social	COES
Centro de Estudios Avanzados en Enfermedades Crónicas	ACCDIS
Centro de Recursos Hídricos para la Agricultura y Minería	CHRIAM
Centro de Investigación Dinámica de Ecosistemas Marinos de Altas Latitudes	IDEAL
Centro de Gerociencia, Salud Mental y Metabolismo	GERO
Centro para la Prevención y el Control del Cáncer	CECAN
Centro de Biotecnología y Bioingeniería	CeBiB
Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad	CAPES
Centro de Investigación Avanzada en Educación	CIAE
Centro Avanzado de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	AC3E
Centro para el desarrollo de la Nanociencia y Nanotecnología	CEDENNA
Centro Científico Tecnológico de Valparaíso	CCTVAL
Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería	ISCI
Centro de Tecnología para la Minería	AMTC
Centro de Astrofísica y Tecnologías Afines	CATA
Centro de Modelamiento Matemático	CMM
Instituto de Ecología y Biodiversidad	IEB
Centro Científico Tecnológico de Excelencia Ciencia & Vida	Ciencia & Vida
Centro Nacional de Excelencia para la Industria de la Madera	CENAMAD
Centro Nacional de Inteligencia Artificial	CENIA
Centro Internacional Cabo de Hornos	CHIC
Centro de Investigación Oceanográfica en el Pacífico Sur Oriental	COPAS Sur-Austral / COPAS Coastal
Center of Interventional Medicine for Precision and Advanced Cellular Therapy	IMPACT
Centro de Estudios Avanzados sobre Justicia Educativa - Pontificia Universidad Católica de Chile	CJE

Centro de Investigación para la Educación Inclusiva	Eduinclusiva
National Laboratory for High Performance Computing Chile	NLHPC
SmartC-Bioren	SmartC-Bioren
Centro de Instrumentación Oceanográfica	CIO
Centro internacional en tecnología para energía solar de Fraunhofer en Chile	Fraunhofer Chile Research - CSET
Instituto francés de investigación en ciencias digitales	INRIA
LEITAT Chile	LEITAT Chile
Marine energy research and innovation center	MERIC
Sustainable minerals centre of excellence	SMI Chile
Centro de innovación en ciencias de la vida	UC Davis Chile
Centro de Innovación Acuícola Aquapacífico	Aquapacífico
Centro Tecnológico de Biotecnología Traslacional	CBT (Sofofa HUB)
Centro Nacional de Sistemas de Información en Salud	CENS
Centro Interdisciplinario para la Productividad y Construcción Sustentable	CIPYCS
DataObservatory	DO
Instituto Milenio de Astrofísica	MAS
Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa	IMO
Instituto Milenio de Investigación sobre los Fundamentos de los Datos	IMFD
Instituto Milenio de Investigación en Óptica	MIRO
Instituto Milenio de Biología Integrativa de Sistemas y Sintética	IBIO
Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera	SECOS
Instituto Milenio de física subatómica en la frontera de altas energías	SAPHIR
Instituto del Milenio Biodiversidad de los Ecosistemas Antárticos y Subantárticos	BASE
Instituto Milenio en Ingeniería e Inteligencia Artificial para la Salud	iHEALTH
Millennium Institute on Green Ammonia as Energy Vector	MIGA
Instituto Milenio de Investigación en Riesgo Volcánico	CKELAR Volcanes
Instituto Milenio Centro de Regulación del Genoma	MI-CGR
Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia	IMII

Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas	MIPP
Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad	MIDAP
Instituto Milenio para la Investigación del Cuidado	MICARE
Instituto Milenio para la Investigación en Violencia y Democracia	VIODEMOS
Núcleo milenio para el estudio del dolor (MiNuSPain)	MINUSPAIN
Núcleo Milenio para la ecología y la conservación de los ecosistemas de arrecifes mesofóticos templados	NUTME
Núcleo Milenio en Tecnología e Investigación Transversal para explorar Agujeros Negros Supermasivos (TITANES)	TITANs
Núcleo Milenio UPWELL: Comprendiendo el sistema de Surgencia costera, ambientes locales y efectos duraderos	UPWELL
Núcleo Milenio para Aplicaciones de Control y Problemas Inversos	ACIP
Núcleo Milenio El ciclo sísmico a lo largo de zonas de subducción	CYCLO
Núcleo Milenio de Enfermedades Asociadas a Canales Iónicos (MiNICAD)	MINICAD
Núcleo Milenio Física de la Materia Activa	NMFMA
Núcleo Milenio de Formación Planetaria	NPF
Núcleo Milenio para el Desarrollo de Plantas Súper Adaptables	MN-SAP
Núcleo Milenio Evolución Reconstruida del medio interestelar ERIS	ERIS
Núcleo Milenio en NanoBioFísica	NNBP
Núcleo Milenio Agronomía marina de los holobiontes de las algas	MASH
Núcleo Milenio del Límite de Vida Patagónico: limitaciones ambientales en genética y ecofisiología	LiLi

Núcleo Milenario de Salmónidos Invasores Australes	INVASAL
Núcleo Milenio sobre exoplanetas jóvenes y sus lunas	YEMS
Núcleo Milenio en Procesos Catalíticos hacia la Química Sustentable	NM CSC
Núcleo Milenio, Experiencia Estudiantil en Educación Superior en Chile: Expectativas y Realidades	EDSUP
Núcleo Milenio para la Evaluación y Análisis de políticas de Drogas	NDP
Núcleo Milenio de Sociomedicina	SocioMed
Núcleo Milenio para el Estudio del Desarrollo de las Habilidades Matemáticas Tempranas	MEMAT
Núcleo Milenio sobre la Evolución del Trabajo	M-NEW
Núcleo Milenio Océano, Patrimonio y Cultura	OHC
Núcleo Milenio para el Estudio de la Política, Opinión Pública y Medios en Chile	MEPOP
Núcleo Milenio sobre Movilidad Intergeneracional: del Modelamiento a la Política Pública	MMOVI
Núcleo Milenio para Mejorar la Salud Mental de Adolescentes y Jóvenes	IMHAY
Núcleo Milenio en Turberas Andinas	AndesPeat
Núcleo Milenio para el Desarrollo Integral de los Territorios	CEDIT
Núcleo Milenio en Culturas Musicales y Sonoras	CMUS
Núcleo Milenio de Ecología Histórica Aplicada para los Bosques Áridos	AFOREST
Núcleo Milenio para la Ciencia del Aprendizaje	MiNSoL
Núcleo Milenio Estudios en Discapacidad y Ciudadanía	DISCA
Núcleo milenio en desajustes en emparejamientos en el mercado laboral: causas y consecuencias	LM ² C ²

Núcleo Milenio de Desigualdades y Oportunidades Digitales	NUDOS
Núcleo Milenio MIGRA: percepciones y consecuencias de la inmigración.	MIGRA
Núcleo Milenio para el Estudio de los Impactos de China en América Latina	ICLAC
Núcleo Milenio Futuros de la Inteligencia Artificial y sus implicancias socioculturales en Chile y América Latina	NM - FAIR (NM-FIA)
Núcleo Milenio de MXenos avanzados para aplicaciones en sustentabilidad	AMXSA
Transiciones Evolutivas Tempranas de Mamíferos	EVOTEM
Núcleo Milenio de Neuroepigenética y Plasticidad	EpiNeuro
Núcleo Milenio Bioproductos, Genómica y Microbiología Ambiental	BioGEM

AVISOS DE PRENSA

-Todos los avisos en prensa publicados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

-Todos los avisos en prensa que mencionen a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

NOTICIAS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC).
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo CTCI.
- Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Plan de Centros
- Plan Nacional de Centros
- InnovaChile
- Corfo
- Estrategia Regional de Innovación
- Premios Nacionales Ciencias Exactas; Ciencias Naturales; Ciencias Aplicadas y Tecnológicas; Historia; Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias de la Educación; Literatura.
- Premios Nobel de Física, Química, Medicina.

- Novedades e Innovación (Dejando fuera novedades en telefonía celular, tablets, softwares de PC, etc.)
- Astronomía: avances, observatorios chilenos e internacionales en Chile (ESO, ALMA, GEMINI, QUIMAL, etc).
- Investigación chilena que se esté desarrollando en áreas como: Matemáticas, Física, Biología, Astronomía, Meteorología, Biotecnología, Ciencias Marinas, Química, Medicina, Biodiversidad, Genómica, Ciencias Sociales, Cambio Climático.
- Avances en el área salud que cuenten con la participación de científicos chilenos o con financiación desde Chile.
- Entrevistas a científicos y tecnólogos nacionales y extranjeros.
- Encuentros, seminarios, actividades universitarias o en educación como ferias científicas, charlas, conferencias referentes al tema de ciencia, tecnología e innovación.
- Patentes y propiedad intelectual.
- Inversiones en el área de ciencia, tecnología e innovación.
- Políticas del Gobierno en Ciencia y Tecnología.
- Políticas del Gobierno en Investigación y Desarrollo
- Políticas del Gobierno en I+D
- Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado
- Comisión Desafíos del Futuro del Senado.
- Comisión Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados.
- Congreso del Futuro
- Instituto Antártico Chileno (INACH)
- Género y CyT: iniciativas que promuevan la incorporación de mujeres, niñas y jóvenes en el área (Girls in Tech; InspiraTEC).

ORGANIZACIONES RELACIONADAS

ANIP, Asociación Nacional de Investigadores de Postgrado

Consejo de Sociedades Científicas

ReCh

Red de Investigadoras

Asociación de Investigadores en Artes y Humanidades

Academia Chilena de Ciencias

ASFUNCO, Asociación de Funcionarios de ANID

Aprocyt, Asociación de Profesionales de la ANID

PALABRAS CLAVES EN REDES SOCIALES

ANID_Chile

Anid_Informa

ANID

Agencia Nacional de investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación MinCiencia

Becas

Becas Chile

Becarios Chile

Fondecyt

Fondef

Fondequip

PIA

PAI

Milenio

Alejandra Pizarro

Aisén Etcheverry

Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Carolina Gainza

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Cristian Cuevas

Seremi de Ciencia Macrozona Norte

Rodrigo González

Seremi de Ciencia Macrozona Centro Gustavo Núñez

Seremi de Ciencia Macrozona Centro Sur Maite Castro

Seremi de Ciencia Macrozona Sur Verónica Vallejos

Seremi de Ciencia Macrozona Austral Subdirección de Capital Humano Subdirección de Centros e Investigación Asociativa

Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento

Subdirección de Investigación Aplicada Subdirección de Proyectos de Investigación Centros ANID

ANID Abierta

FIN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

II. LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

III. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE y COMUNIQUESE,



JORGE CARVALLO SANDOVAL
Subdirector(S)
Subdirección de Areas Transversales

JCS // JVV / JVP / CAM / cam

DISTRIBUCION:

DAFNE BELÉN VARELA - Analista de Compras y Contrataciones - Unidad de Compras y Contrataciones

CRISTIAN ANDRES APARICIO - Encargado(a) Unidad de Compras y Contrataciones - Unidad de Compras y Contrataciones

SILVANA GONZALEZ - Webmaster - Departamento de Comunicaciones

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799